INFORME DE COMISARIO

OPERMAN DEL ECUADOR S.A.
Ejercicio económico 2010

Para dar cumplimiento a lo que dispone **la Ley de Compañías en su artículo 291, señala la obligación de presentar el informe de Comisario, por lo tanto presento el informe de la compañía OPERMAN S.A.**

He revisado y comprobado que:

No existen transacciones comerciales por cuanto se ha mantenido inactiva, registrando solamente las cuentas de activo y Patrimonio

La escritura de constitución, el libro de actas, las acciones y los nombramientos se encuentran firmados, registrados, archivados y muy bien custodiados.

Es todo cuanto puedo informarles.

Atentamente,

Lady Johanna Caraguay Sosa
C.I. 0922325501
COMISARIO